

INFORME DE COMISARIO

A los miembros de la Junta General de Accionistas de
MANDAYCOB S.A.

Quito, 15 de marzo de 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la empresa MANDAYCOB S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de las cifras que aparecen en los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía. Cabe mencionar que la empresa MANDAYCOB S.A. es asesorada por la empresa ASECONFIN CIA. LTDA., la cual proporciona sus servicios contables.

- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión como comisaria sobre los estados financieros de MANDAYCOB S.A. basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales y estatutarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de la administración los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, así como los libros sociales de la compañía.

- CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

He podido verificar el buen manejo y custodia de los libros sociales que exige la ley, tales como actas de junta general de accionistas de la compañía.

Se determinó un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto estatutarios y reglamentarios del periodo objeto de la revisión.

- OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Lo registrado en los registros de contabilidad corresponde a lo presentado en los estados financieros mencionados al 31 de diciembre de 2019 y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MANDAYCOB S.A. de acuerdo con la normativa de información financiera (NIIF).

Atentamente,

Cecilia Moscoso
Comisaria